

Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se halla de verificar la oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y hora que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**3712** RESOLUCION 431/01116/1985, de 20 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Ferrol.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ferrol, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera planta entre personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ferrol, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico

que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, el día antes del examen a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3713** RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se convoca a los aspirantes que no han realizado curso previo para la práctica del primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.º de la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1984) por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales de especialidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, el Tribunal calificador del que se refiere a la especialidad de Inspección Auxiliar ha acordado convocar en Madrid a todos los aspirantes que no han realizado curso previo para la práctica del primer ejercicio de la prueba selectiva, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la Ciudad Universitaria.

El ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas determinados por sorteo, entre los contenidos en el programa como tercer ejercicio para la especialidad de Inspección Auxiliar, aprobado por Orden de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente).

El llamamiento será único y los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Secretario del Tribunal, Ezequiel Pablos Manzano.—V.º B.º: El Presidente, Javier Francisco Paramio Fernández.

**3714** RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se convoca a los aspirantes que han realizado curso previo para la práctica de los dos ejercicios que integran la prueba final.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.º de la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1984), por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales de especialidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, el Tribunal calificador de la especialidad de Inspección Auxiliar ha acordado, convocar a los aspirantes que han realizado curso previo para la práctica de la primera parte de la prueba final el día 1 de abril de 1985, a las dieciséis horas (quince horas en Canarias), y para la práctica de la segunda parte de dicha prueba, el día 2 de abril de 1985, a las nueve horas treinta minutos (ocho horas treinta minutos en Canarias).

Con objeto de facilitar la realización de estas pruebas, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los aspirantes cuyo destino sea en la provincia comprendida en la respectiva zona.

Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue:

Barcelona

Lugar: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, avenida Gregorio Marañón, esquina avenida Diagonal. Comprende las provincias de Barcelona, Gerona Lérica y Tarragona.